CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, Viernes 06 de Noviembre de 2026

Doctora
MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO
Técnica Administrativa
Dosquebradas

Asunto: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En atención al asunto de la referencia, me permito solicitar disponibilidad presupuestal para efectuar el siguiente objeto del gasto.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ACTUALIZACION, EJECUCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION: ?FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS? IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2024661700036.

Rubros Presupuestales	
2.3.2.02.02.009.3 - Servicios para la comunidad, sociales y personales-Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD	
Valor	$ 6,426,000

VALOR TOTAL	**$ 6,426,000**

JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Director General - Comandante

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	208

FECHA DE EXPEDICION	Viernes 06 de Noviembre de 2026

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ACTUALIZACION, EJECUCION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION: ?FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS? IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2024661700036.

Rubros Presupuestales	
2.3.2.02.02.009.3 - Servicios para la comunidad, sociales y personales-Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD	
Valor	$ 6,426,000

VALOR TOTAL	$ 6,426,000

Valor en letras
SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INVERSION

PROYECTO DE INVERSION

CODIGO BPIIN No.: 2024661700036 SUIFP TERRITORIAL
NOMBRE: FORTALECIMIIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
FECHA DE REGISTRO: 30 de Diciembre de 2025

MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO
Técnica Administrativa

ESTUDIO PREVIO

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia consagra: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

En desarrollo de estos fines, la Ley 1575 de 2012 establece que los cuerpos de bomberos tienen a su cargo la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, actividades que constituyen un servicio público esencial. En cumplimiento de este mandato legal, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA** debe disponer de las condiciones administrativas, técnicas y operativas necesarias para garantizar la prestación eficiente y continua de dicho servicio a la comunidad.

En consideración a la naturaleza de la actividad bomberil, caracterizada por la exposición permanente de su personal a diferentes peligros y factores de riesgo derivados de la atención de emergencias, rescates y demás operaciones propias de su función misional, resulta indispensable implementar, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como instrumento orientado a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección de la integridad física y mental de los trabajadores y la promoción de ambientes laborales seguros y saludables.

El Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 establecen las disposiciones y estándares mínimos que deben cumplir los empleadores y contratantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que implica desarrollar de manera permanente actividades de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, implementación de medidas de prevención y control, vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores y seguimiento al cumplimiento de los objetivos del sistema, bajo un enfoque de mejoramiento continuo.

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas requiere fortalecer la gestión y ejecución de las actividades técnicas y administrativas del SG-SST, mediante el acompañamiento de un profesional que contribuya a su actualización, implementación, mantenimiento y seguimiento. Lo anterior comprende, entre otras actividades, la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales; la actualización de la matriz de peligros; la elaboración y seguimiento de los indicadores de estructura, proceso y resultado; el seguimiento a las evaluaciones médicas ocupacionales, restricciones y recomendaciones laborales; la formulación y ejecución de los programas de vigilancia epidemiológica; el acompañamiento al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y al Comité de Convivencia Laboral; así como la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los procedimientos institucionales y las disposiciones normativas aplicables.

La necesidad de contratar estos servicios profesionales se encuentra sustentada en el análisis de la planta de personal de la entidad, cuya estructura administrativa cuenta únicamente con dos funcionarios, circunstancia que limita su capacidad para asumir integralmente las actividades especializadas que demanda la gestión del SG-SST. A esta situación se suma la especificidad técnica de las labores requeridas y la carga administrativa que implica su ejecución, seguimiento y documentación, por lo que resulta necesario contar con apoyo profesional especializado que permita atender oportunamente las obligaciones institucionales en esta materia, sin afectar el desarrollo de las demás funciones administrativas y operativas de la entidad.

Por consiguiente, se considera necesario y conveniente contratar los servicios profesionales de una persona natural con formación, conocimientos y experiencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, que brinde acompañamiento técnico en el desarrollo de las actividades requeridas para la gestión integral del sistema, de conformidad con los alcances establecidos. Esta contratación permitirá fortalecer los procesos de prevención, control y seguimiento de los riesgos laborales, garantizar la actualización de los instrumentos de gestión, apoyar el cumplimiento de los estándares mínimos aplicables y promover el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad y salud del personal vinculado a la institución.

La oportunidad de esta contratación obedece a la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026, asegurando el seguimiento periódico a los programas, procedimientos, indicadores y medidas de intervención implementadas por la entidad. De esta manera, se busca fortalecer la cultura de prevención, reducir la exposición a los riesgos laborales, promover el bienestar integral del personal y prevenir posibles incumplimientos de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente, el objeto contractual se encuentra articulado con el proyecto de inversión denominado **“FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”**, identificado con código BPIN 2024661700036, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la capacidad de respuesta administrativa, técnica, profesional y operativa de la institución. Asimismo, guarda correspondencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal **“TRANSFORMEMOS A DOSQUEBRADAS 2024-2027”**, en cuanto contribuye al fortalecimiento institucional del Cuerpo Oficial de Bomberos y al mejoramiento de las condiciones necesarias para garantizar la prestación del servicio público esencial a su cargo.

En consecuencia, la contratación de servicios profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo resulta necesaria, conveniente y oportuna, toda vez que permitirá contar con el acompañamiento técnico especializado requerido para desarrollar, mantener y fortalecer el SG-SST, dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y adoptar medidas orientadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Lo anterior contribuirá a proteger la integridad y el bienestar del personal, fortalecer la capacidad institucional y garantizar que las unidades bomberiles cuenten con condiciones de seguridad adecuadas para el desarrollo de sus actividades, en beneficio de la continuidad y eficiencia del servicio público esencial que presta la entidad.

Finalmente, se deja constancia de que la contratación proyectada se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones y en el Plan de Acción institucional del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas para la vigencia 2026, en concordancia con los instrumentos de planeación de la entidad.

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002 **Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL PLAN DE DESARROLLO "TRANSFORMEMOS A DOSQUEBRADAS 2024-2027"

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	
DESCRIPCIÓN	
LÍNEA ESTRATÉGICA:	Medio Ambiente y Agua. Una alianza por la sostenibilidad ambiental.
PROGRAMA:	PROGRAMA No. A4.4. Alianza para el conocimiento, reducción y manejo del riesgo de desastres
OBJETIVO:	Mejorar la calidad de vida, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional, garantizando el acceso a servicios básicos, la protección del medio ambiente y la gestión del riesgo y desastres, como estrategia de adaptación al cambio climático.
META DE RESULTADOS	A4.4.R45: Fortalecer los procesos en la gestión integral del riesgo de incendios y atención de emergencias en el Municipio
METAS DE PRODUCTO:	A4.4.P244 Fortalecer la capacidad y respuesta técnica, operativa y administrativa del cuerpo oficial de Bomberos para desarrollar la gestión integral del riesgo de incendios y responder por la atención de emergencias en todas sus modalidades según la Ley 1575 de 2012 "Ley General de Bomberos"

INCLUSIÓN EN EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DOSQUEBRADAS RISARALDA".

Certificado inclusión Banco de Proyectos: Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Dosquebradas Risaralda, código BPIN 2024661700036 actualizado el 30 de diciembre de 2025.

FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA	
DESCRIPCIÓN	
PROYECTO:	Fortalecimiento Del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas Risaralda con ficha BPIN 2024661700036
ALTERNATIVA:	Fortalecer la cobertura en la gestión integral del riesgo de incendio, la seguridad humana y la atención de emergencias en el municipio de Dosquebradas.
OBJETIVO:	Suficiente capacidad de respuesta en la gestión administrativa, técnica, profesional y operativa de las dos estaciones de bomberos.
ACTIVIDADES:	Aumentar capacidad institucional de respuesta administrativa, técnica, profesional y operativa con recurso humano calificado para apoyar las actividades propias de las áreas de Dirección estratégica. áreas técnicas operativa, área logística y área administrativa, de las dos estaciones de bomberos del Municipio de Dosquebradas.

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002 **Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

2. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL

Nombre del Rubro: INVERSIÓN SOCIAL
Código del rubro: No. 2.3.2.02.02.009.3 Servicios para la comunidad, sociales y personales – Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD"
Valor: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($ 6.426.000)
Fuente: R.P. _X__ S.G.P.____ DEST. ESP.____OTROS ___

3. INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111601	CONTRATACION DE RECURSO HUMANO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS TÉCNICAS. ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS DOS ESTACIONES DE BOMBEROS

4. OBJETO DEL CONTRATO.

OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: 'FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS', IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2024661700036"

4.1 ALCANCES DEL OBJETO:

1. Actualizar, ejecutar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, conforme al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.
2. Identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales mediante actualización de la matriz de peligros. Mantener canales de comunicación para la gestión de los peligros, riesgos generales y específicos en el área de trabajo, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de accidentes laborales.
3. Elaborar y mantener actualizados los indicadores del SGSST, Estructura, Proceso y Resultado, con sus respectivas fichas técnicas.
4. Hacer seguimiento a las valoraciones medicas ocupacionales, restricciones y recomendaciones laborales y elaborar los programas de Vigilancia Epidemiológicos.
5. Apoyar a la conformación, capacitación y funcionamiento del COPASST y el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.
6. Cumplir con el procedimiento de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales establecido por el CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, de los eventos ocurridos durante la vigencia del contrato, al igual que identificar e informar los riesgos que se detecten, planteando las medidas de control requeridas.
7. Ejecutar cuando sea requerido las actividades previstas en el Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y atender las recomendaciones del FURAG, únicamente en lo relacionado con la gestión, control, seguimiento y administración de los

bienes, equipos, elementos, inventarios y almacén de la entidad, así como diligenciar y hacer seguimiento al autodiagnóstico de la política institucional que tenga relación directa con dichos procesos.
8. Realizar seguimiento a autodiagnóstico de políticas institucionales relacionadas.
9. Las demás Actividades inherentes al desarrollo del Objeto contractual y sus alcances.

El contratista deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos para los informes de supervisión

- ✓ Presentar el informe de avance de cumplimiento del Plan de mejoramiento a la ARL a través del medio habilitado.
- ✓ Plan anual SG SST actualizado.
- ✓ Informe mensual de actividades del sistema SG SST.
- ✓ Informe de actualización de matriz de riesgos.
- ✓ Informe de seguimiento a estándares mínimos.
- ✓ Informe de campañas de promoción y prevención.
- ✓ Informe de gestión del COPASST y comité de convivencia.
- ✓ Informe de auditoría o revisión del sistema. Sg-ss
- ✓ Informe final del contrato.

El contratista dará cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el supervisor designado y tendrá las siguientes obligaciones:

a. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos estipulados en el contrato.
b. Presentar oportunamente ante el supervisor, los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto.
c. Aportar con cada uno de los informes el pago de la seguridad social: salud, pensión y ARL.
d. Elaborar los documentos (escritos, actas, presentaciones, etc.) que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
e. Estar en contacto permanente con el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, la supervisión y demás actores, implementando medios para una comunicación eficaz.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución se estima en **CUARENTA Y TRES (43) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA SELECCIÓN:

Considerando la naturaleza del contrato, el presente proceso se cumplirá bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** y el tipo de contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

PROFESIONALES de conformidad con lo dispuesto en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la administración pública.

Es importante mencionar que esta modalidad de selección se aplica ya que se trata de la prestación de servicios profesionales que solo pueden ser desarrollados por personas naturales con conocimientos especializados.

> Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
>
> Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
>
> La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Conforme la norma transcrita el personal a contratar acreditará con su hoja de vida experiencia e idoneidad relacionados con apoyo administrativo y salud y seguridad en el trabajo.

8. FORMA QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato se estimó teniendo en cuanta los siguientes parámetros

- ✓ Contratos históricos de la entidad con objeto y alcance similares
- ✓ Relación de asignaciones salariales de la alcaldía municipal de Dosquebradas
- ✓ Precios de referencia observados en el SECOP en las ciudades más cercanas y de la misma categoría como municipio

Para determinar los servicios a pagar al contratista, se analizó y se tuvo en cuenta los recursos asignados, el valor de contratos celebrados con profesionales desde años anteriores por la entidad comparando los precios de referencia que maneja el Municipio de Dosquebradas y otras entidades Municipales a Nivel Nacional y las actividades a realizar.

✓ HISTORICO DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LA ENTIDAD EN VIGENCIAS ANTERIORES.

VIGENCIA	OBJETO	VALOR MENSUAL
2020	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.500.000.00

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002 **Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

2021	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.622.500.00
2022	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.622.500.00
2023	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.300.000.00
2024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.780.000.00
2025	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.780.000.00

✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administración central de Dosquebradas para el año 2025.

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2025
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.484.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.564.000
Profesional Especializado		4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación		5.821.000
CATEGORÍA SALUD		**VALOR 2025**
Auxiliar Enfermería		2.235.000
Enfermera		3.707.000
Médico		4.687.000
Médico con posgrado		5.281.000
CATEGORÍA OBRAS		**VALOR 2025**
Ayudante de obra		1.805.000
Oficial de Obra		2.658.000
Soldador		2.658.000
Fontanero		2.658.000
Maestro de obra		2.900.000
Operador de máquina pesada		2.900.000

✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administración central de Dosquebradas para el año 2026.

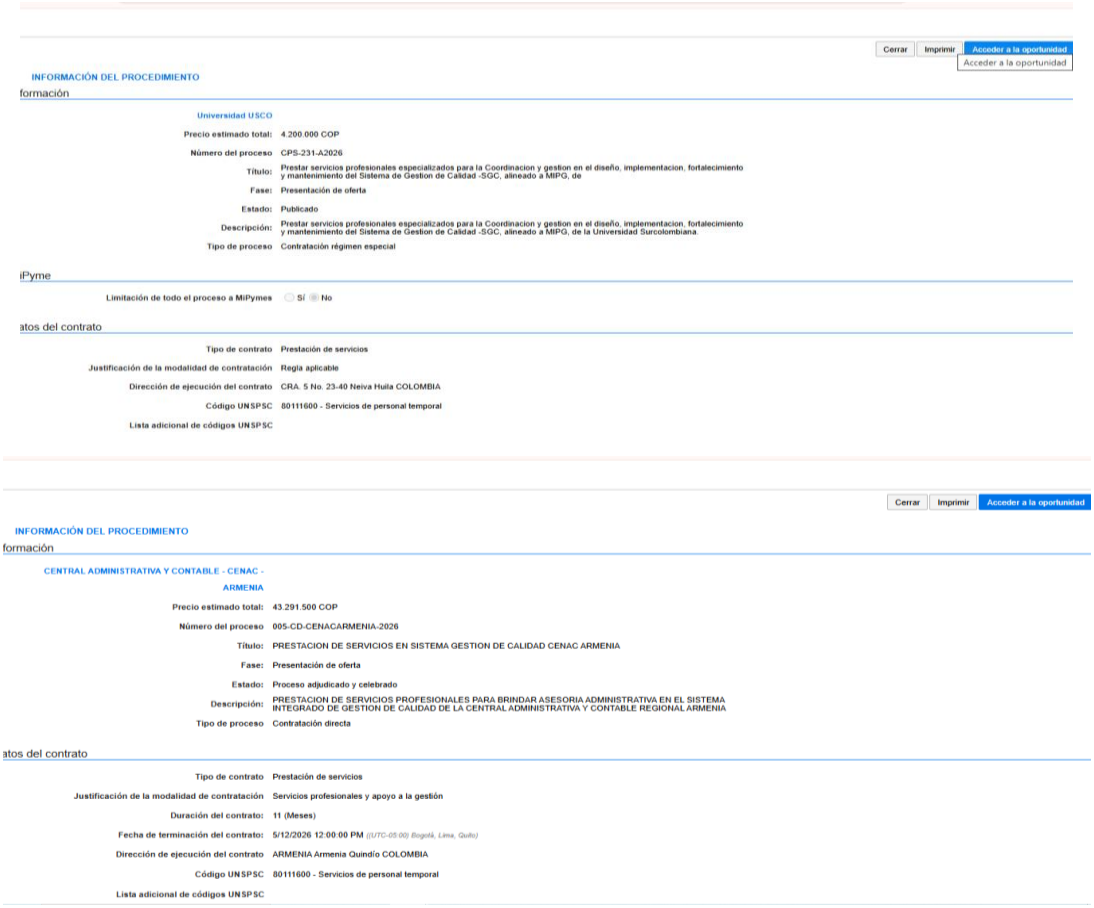
CATEGORÍA ADMINISTRATIVA	VALOR 2026
Educación básica, media o bachiller	2.200.000
Técnico	2.350.000
Tecnólogo o con estudios universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	2.750.000
Profesional	3.780.000
Profesional Especializado	4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría), con actividades de coordinación.	5.821.000
CATEGORÍA SALUD	**VALOR 2026**
Auxiliar Enfermería	2.750.000
Enfermera	3.780.000
Médico	4.687.000
Médico con posgrado	5.281.000
CATEGORÍA OBRAS	**VALOR 2026**
Ayudante de obra	2.200.000
Oficial de Obra	2.750.000
Soldador	2.750.000
Fontanero	2.750.000
Maestro de obra	2.900.000
Operador de máquina pesada	2.900.000

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002 **Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

✓ Para ajustar un poco más el análisis de valor de esta calidad de profesionales especializados se revisan algunos municipios cercanos en las plataformas SECOP encontrando los siguientes resultados:

MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	VIGENCIA	VALOR / PRECIO MENSUAL	CATEGORIA DEL MPÍO
NEIVA	Prestacion de Servicios	1 mes	4.200.000	1
ARMENIA	Prestacion de Servicios	11 mes	3.935.591	1
DOSQUEBRADS	Prestacion de Servicios	7 meses	3.000.000	2
SABANETA	Prestacion de Servicios	29 dias	5.364.520	1

Evidencias plataforma SECOP de los contratos relacionados en la tabla anterior



Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

Universidad USCO

Precio estimado total: 4.200.000 COP
Número del proceso: CPS-231-A2026
Título: Prestar servicios profesionales especializados para la Coordinacion y gestion en el diseño, implementacion, fortalecimiento y mantenimiento del Sistema de Gestion de Calidad -SGC, alineado a MIPG, de
Fase: Presentación de oferta
Estado: Publicado
Descripción: Prestar servicios profesionales especializados para la Coordinacion y gestion en el diseño, implementacion, fortalecimiento y mantenimiento del Sistema de Gestion de Calidad -SGC, alineado a MIPG, de la Universidad Surcolombiana.
Tipo de proceso: Contratación régimen especial

iPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí / No

atos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación: Regla aplicable
Dirección de ejecución del contrato: CRA. 5 No. 23-40 Neiva Huila COLOMBIA
Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC:

Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

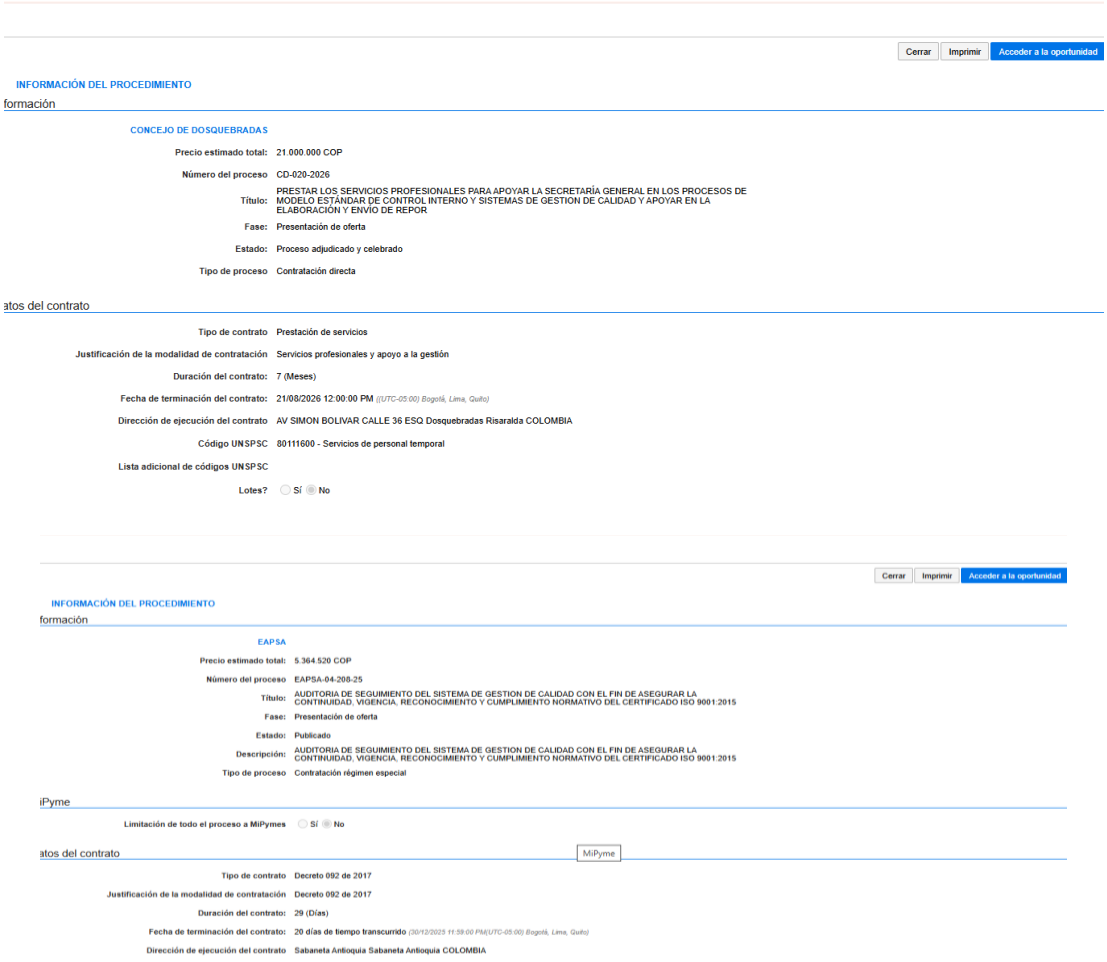
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - ARMENIA

Precio estimado total: 43.291.500 COP
Número del proceso: 005-CD-CENACARMENIA-2026
Título: PRESTACION DE SERVICIOS EN SISTEMA GESTION DE CALIDAD CENAC ARMENIA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA ADMINISTRATIVA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA
Tipo de proceso: Contratación directa

atos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato: 11 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 5/12/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato: ARMENIA Armenia Quindío COLOMBIA
Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC:

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002 **Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co



Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

CONCEJO DE DOSQUEBRADAS

Precio estimado total:	21.000.000 COP
Número del proceso	CD-020-2026
Título:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SECRETARÍA GENERAL EN LOS PROCESOS DE MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO Y SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD Y APOYAR EN LA ELABORACIÓN Y ENVIO DE REPOR
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa

atos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	7 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	21/08/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	AV SIMON BOLIVAR CALLE 36 ESQ Dosquebradas Risaralda COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí No

Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

EAPSA

Precio estimado total:	5.364.520 COP
Número del proceso	EAPSA-04-208-25
Título:	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CON EL FIN DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD, VIGENCIA, RECONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL CERTIFICADO ISO 9001:2015
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CON EL FIN DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD, VIGENCIA, RECONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL CERTIFICADO ISO 9001:2015
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

iPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí No

atos del contrato MiPyme

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	29 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	20 días de tiempo transcurrido (30/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Sabaneta Antioquia Sabaneta Antioquia COLOMBIA

De acuerdo con el análisis realizado sobre el valor estimado del contrato, se puede evidenciar que el valor asignado por la entidad se ajusta al mercado y por ende a los requerimientos del municipio sin el menos cabo económico del contratista, por lo tanto el perfil idóneo y la experiencia requerida por la entidad establece que la contratación debe ser realizada por una persona natural idónea, en virtud a las labores que se pretenden adelantar y a su vez la responsabilidad que debe asumir el contratista para su ejecución. Por lo tanto, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.418.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El presupuesto oficial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, para realizar la contratación de los servicios es la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.418.000),** suma que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: mediante **UN (01)** acta mensual vencida cada una por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.780.000) y un acta final por valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 1.638.000)**, previa presentación de informe de cumplimiento debidamente recibido a satisfacción por el respectivo supervisor.

9. SUPERVISIÓN:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance de este en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

10.1 ACADEMICA:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual y alcances que se pretenden, se requiere acreditar título profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, Administrador en Salud Ocupacional, Administrador en Seguridad y Salud en el trabajo, con licencia vigente, Contar con curso virtual de 50 y/o 20 horas SGSST

10.2 EXPERIENCIA.

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual y los alcances se requiere experiencia relacionada de 24 meses acreditada mediante certificaciones contractuales, o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación con entidades públicas o privadas.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:

Dentro del presente proceso de contratación se revisan los riesgos relacionados con la prestación de los servicios profesionales en Seguridad y Salud en el trabajo, Administrador en Salud Ocupacional, Administrador en Seguridad y Salud en el trabajo y se concluye que los riesgos son imputables exclusivamente al contratista y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002 **Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el servicio necesitado.	violación al Régimen jurídico de contratación	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Verificación Jurídica por parte de la oficina jurídica de la Entidad.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Etapa pre-contractual	Etapa pre-contractual	verificación por parte de la Oficina de Control Interno el cumplimiento del régimen jurídico	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Financieros	Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía.	Variación de las cargas tributarias aplicables al control	2	1	3	Bajo	Contratista	planificación adecuada del desarrollo del objeto y sus alcances	2	1	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde el inicio del contrato.	Fecha de finalización del contrato	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales I	Incumplimiento tardío o defectuoso del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	2	5	7	Alto	Contratista	Del riesgo es responsable el contratista quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Desde el momento en que se evidencia el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato.	Cuando el contratista asuma y efectué el cumplimiento del riesgo.	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensual

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002 **Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

4	General	Externo	Ejecución	Operacionales II	Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	3	2	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación.	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Desde el momento en que se presenta el incumplien do o pago tardío de la planilla de seguridad social y ARL.	Cuando se efectué el pago de la planilla de seguridad social y ARL	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales III	Incumplimiento de las actividades asignadas por inasistencia las mismas ocasionadas por licencias o incapacidades	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Desde el momento en que se presenta el incumplien do de las actividades .	Cuando se normalice el cumplimie nto de las actividade s	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensual
6	General	Externo	Contratación	Operacionales IV	Contratos sin legalizar o legalizados tardíamente	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	1	5	6	Alto	Contratista	Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde el momento en que se presenta la no legalizació n del contrato	Cuando se legalice el contrato	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensual

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002 **Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

7	General	Interno	contratación	Operacionales V	Incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por la entidad	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde el momento en que se presenta el incumplimiento de la publicación	Cuando se realice la publicación	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensual
8	General	Interno	Planeación	económicos	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.	Desequilibrio económico del contrato	3	3	6	Alto	Entidad	Realizar un estudio de mercado que contenga los valores de este tipo de contratos en la región o el pais	1	2	3	Bajo	NO	Entidad estatl	Desde el desarrollo del estudio previo y estudio de mercado	Hasta la firma del contrato	Revisión y aprobación jurídica del contrato	Mensual
9	General	Interno	ejecución	Jurídico	Incumplimiento en los plazos de entrega de conceptos, dictámenes o informes legales/fiscales.	Afectaciones legales, disciplinarias o fiscales para la dirección	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento mensual por la supervisión, entregables detallados en el contrato y el estudio previo - determinar cláusulas de responsabilidad en el contrato	1	2	3	Bajo	NO	Entidad estatal/contratista	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta el acta final	Inclusión cláusulas de responsabilidad en el contrato Seguimiento mensual de los entregables informes y de las actas de supervisión	Mensual
10	Especifico	Interno	ejecución	Legal	Error en el análisis o interpretación de normas, generando un concepto equivocado o un proceso	Afectaciones legales, disciplinarias o fiscales para la dirección y la institución	3	3	7	Alto	Contratista	Generar segunda revisión con equipos jurídico de la entidad en casos de suma importancia	2	1	3	Bajo	NO	Entidad estatal/contratista	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta el acta final	Seguimiento mensual de los entregables informes y de las actas de supervisión	Mensual

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002 **Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

					legal desfavorable.															
11	Especifico	Interno	Ejecución	Financieros	Presentación extemporánea o incorrecta de informes a entes de control (financieros/contables/presupuestales)	Sanciones, glosas, hallazgos, afectación reputacional y presupuestal	3	5	8	Extremo	Contratista/entidad	Calendario de obligaciones (fechas, entidad, responsable); entregables mensuales; doble revisión por supervisor – Generar pólizas	2	3	5	Medio	SI	Entidad estatal/contratista	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta el acta final	Control de cronograma; evidencias de radicación y acuse	Mensual
12	Especifico	Interno	Ejecución	Financieros	Presentación extemporánea o incorrecta de informes a entes de control	Sanciones, glosas, hallazgos, afectación reputacional y presupuestal	3	5	8	Extremo	Contratista/entidad	Calendario de obligaciones (fechas, entidad, responsable); entregables mensuales; doble revisión por supervisor – Generar pólizas	2	3	5	Medio	SI	Entidad estatal/contratista	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta el acta final	Control de cronograma; evidencias de radicación y acuse	Mensual
13	Especifico	Interno	Ejecución	operacional	Incumplimiento de estándares mínimos SG-SST (Res. 0312/2019)	Demandas sanciones y multas para a la entidad y el RL	3	5	8	Extremo	Contratista/entidad	Seguimiento mensual a través de cronograma de actividades. El contratista debe presentar reporte de autoevaluación validado por la ARL – generar póliza de cumplimiento.	2	3	5	Medio	NO	Entidad estatal/contratista	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta el acta final	Control de cronograma; evidencias de radicación y acuse	Mensual

14	Especifico	Interno	Ejecución	Jurídico laboral	Riesgo de "Contrato Realidad": Reclamo de prestaciones sociales por presunta subordinación o cumplimiento de horarios fijos.	Demandas laborales por prestaciones y vinculación	3	4	7	Alto	Contratista/entidad	El supervisor garantizará la autonomía técnica del contratista. No se exigirá cumplimiento de horario de oficina, sino cumplimiento de metas y productos del Plan Anual SST.	2	3	5	Medio	SI	Entidad estatal	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta el acta final	Seguimiento plan de trabajo generado por el contratista	Mensual

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002 **Teléfonos:** +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta que los servicios de apoyo a la gestión serán prestados personalmente y los pagos se realizarán por mensualidades vencidas previa verificación por parte del supervisor de las obligaciones derivadas del presente contrato, es claro que a pesar de que no se observan riesgos para El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas en este tipo de contrato y por lo tanto no se requerirá de la constitución de póliza de garantía de las obligaciones contraídas por el contratista, "**Artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías.*** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.";

Siendo el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión intuito personae, que no reviste mayor complejidad, su pago se realizará por actas parciales vencidas, por ello, no se hace necesario exigir garantía alguna que ampare algún evento, como anticipos o pagos anticipados, cumplimiento, calidad o las de responsabilidad civil, pues precisamente, las actividades a ejecutar no se enmarcan en estos presupuestos. Además de ello, el contratista está amparado por el sistema general de seguridad social integral, y la modalidad de contratación no generará contrato laboral o que derive por tanto en la obligatoriedad de reconocer o liquidar prestaciones sociales. Por tanto, no se advierte riesgo que deba ser amparo para el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

13. CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para constancia se firma en Dosquebradas, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General

Revisión: Johana Milena López Giraldo
Abogada – Externa

ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el **SECOP II**, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

1. OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS', IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2024661700036"

2. PERSPECTIVA LEGAL:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual y alcances que se pretenden, se requiere acreditar un profesional en Seguridad y salud en el trabajo, Administrador en Salud Ocupacional, con licencia vigente, contar con curso virtual de 50 y/o 20 horas SGSST.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada de 24 meses.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO

Para el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS** resulta de gran utilidad contratar a un profesional en Seguridad y salud en el trabajo, Administrador en Salud Ocupacional, con licencia vigente, contar con curso virtual de 50 y/o 20 horas SGSST.

Los servicios de apoyo por contratar se encuentran clasificados en el **CÓDIGO UNSPSC 80111601**, toda vez que éstos serán prestados directamente por el contratista en el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas o por fuera de sus instalaciones.

4.1 Clasificador de Bienes y Servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

80 – Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	11-servicios de recursos humanos	16-servicios de personal temporal	01- Asistencia de oficina o administrativa temporal

5. ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, celebró en la vigencia 2025 contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto fue **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, APOYO A LOS INSPECTORES DE LA ENTIDAD Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS ENFOCADOS EN SERVICIO AL CLIENTE ESPECIALMENTE COMUNIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO"**, el cual fue estructurado bajo la modalidad de contratación directa, por un término de **DIEZ (10) MESES y TRECE (13) DÍAS** y por un valor total de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($25.916.400).**

Desde el año 2024 hasta el año 2025, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas ha celebrado contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto fue **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, APOYO A LOS INSPECTORES DE LA ENTIDAD Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS ENFOCADOS EN SERVICIO AL CLIENTE ESPECIALMENTE COMUNIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO",** por lo que se puede determinar que la necesidad de la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se viene realizando en la entidad a través de los últimos años, contratación que no ha generado reparos u observaciones por los procesos de gestión de calidad internos ni por las auditorías generadas por los entes de control; situación que lleva a inferir que es una forma adecuada de realizarlo y por lo tanto este procedimiento se puede apegar a los parámetros ya aplicados por la entidad en este tipo de contratación directa.

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

6. FORMA QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estimó teniendo en cuanta los siguientes parámetros

- ✓ Contratos históricos de la entidad con objeto y alcance similares
- ✓ Relación de asignaciones salariales de la alcaldía municipal de Dosquebradas
- ✓ Precios de referencia observados en el SECOP en las ciudades más cercanas y de la misma categoría como municipio

Para determinar los servicios a pagar al contratista, se analizó y se tuvo en cuenta los recursos asignados, el valor de contratos celebrados con profesionales desde años anteriores por la entidad comparando los precios de referencia que maneja el Municipio de Dosquebradas y otras entidades municipales a nivel nacional y las actividades a realizar.

- ✓ **HISTÓRICO DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LA ENTIDAD EN VIGENCIAS ANTERIORES.**

VIGENCIA	OBJETO	VALOR MENSUAL
2020	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.500.000.00
2021	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.622.500.00
2022	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.622.500.00
2023	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.300.000.00
2024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.564.000.00
2025	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.780.000,00

- ✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administración central de Dosquebradas para el año 2025.

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2025
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.484.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.564.000
Profesional Especializado		4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación		5.821.000
CATEGORÍA SALUD		**VALOR 2025**
Auxiliar Enfermería		2.235.000
Enfermera		3.707.000
Médico		4.687.000
Médico con posgrado		5.281.000
CATEGORÍA OBRAS		**VALOR 2025**
Ayudante de obra		1.805.000
Oficial de Obra		2.658.000
Soldador		2.658.000
Fontanero		2.658.000
Maestro de obra		2.900.000
Operador de máquina pesada		2.900.000

- ✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administración central de Dosquebradas para el año 2026.

CATEGORÍA ADMINISTRATIVA	VALOR 2026
Educación básica, media o bachiller	2.200.000
Técnico	2.350.000
Tecnólogo o con estudios universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	2.750.000
Profesional	3.780.000
Profesional Especializado	4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría), con actividades de coordinación.	5.821.000
CATEGORÍA SALUD	**VALOR 2026**
Auxiliar Enfermería	2.750.000
Enfermera	3.780.000
Médico	4.687.000
Médico con posgrado	5.281.000
CATEGORÍA OBRAS	**VALOR 2026**
Ayudante de obra	2.200.000
Oficial de Obra	2.750.000
Soldador	2.750.000
Fontanero	2.750.000
Maestro de obra	2.900.000
Operador de máquina pesada	2.900.000

✓ Para ajustar un poco más el análisis de valor de esta calidad de profesionales especializados se revisan algunos municipios cercanos en las plataformas SECOP encontrando los siguientes resultados:

MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	VIGENCIA	VALOR / PRECIO MENSUAL	CATEGORÍA DEL M/PÍO
CANDELARIA Valle	Prestación de Servicios	2026	$ 4.500.000	Segunda (2)
CHIQUINQUIRÁ	Prestación de Servicios	2026	$ 2.982.000	Segunda (2)
YOPAL	Prestación de Servicios	2026	$ 4.422.608	Primera (1)
PEREIRA	Prestación de Servicios	2026	$ 4.000.000	Primera (1)



Volver | Imprimir

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Contratos | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso — Volver al principio

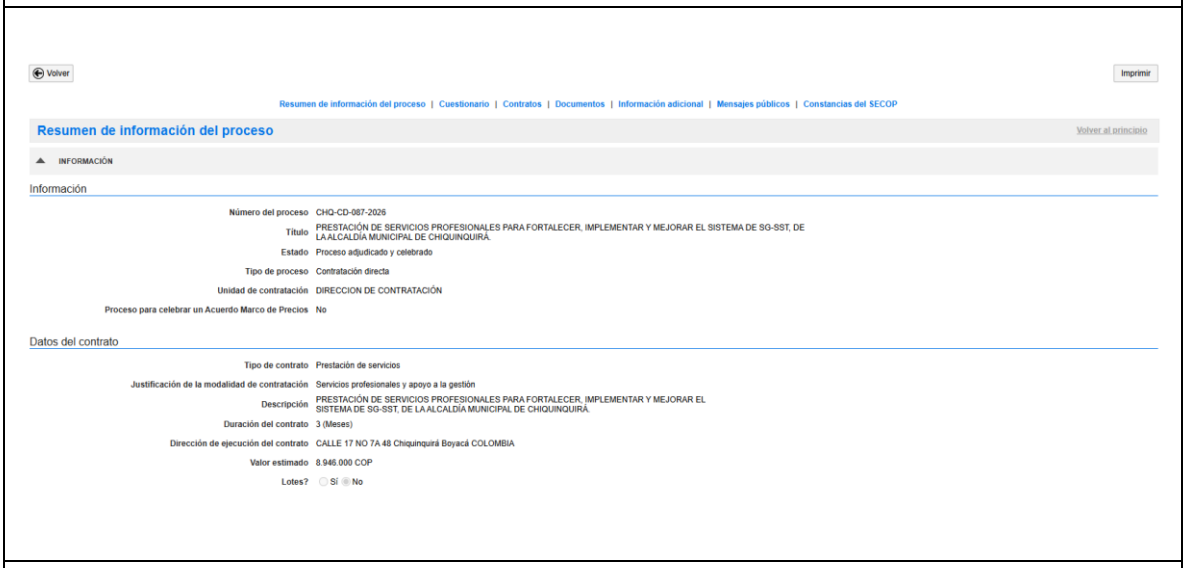
INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	MDC-DADI-CD-050-2026
Título	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE.
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL- DADI
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE.
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 9 # 7-69 Candelaria Valle del Cauca COLOMBIA
Valor estimado	22.500.000 COP
Lotes?	Sí / No



Volver | Imprimir

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Contratos | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso — Volver al principio

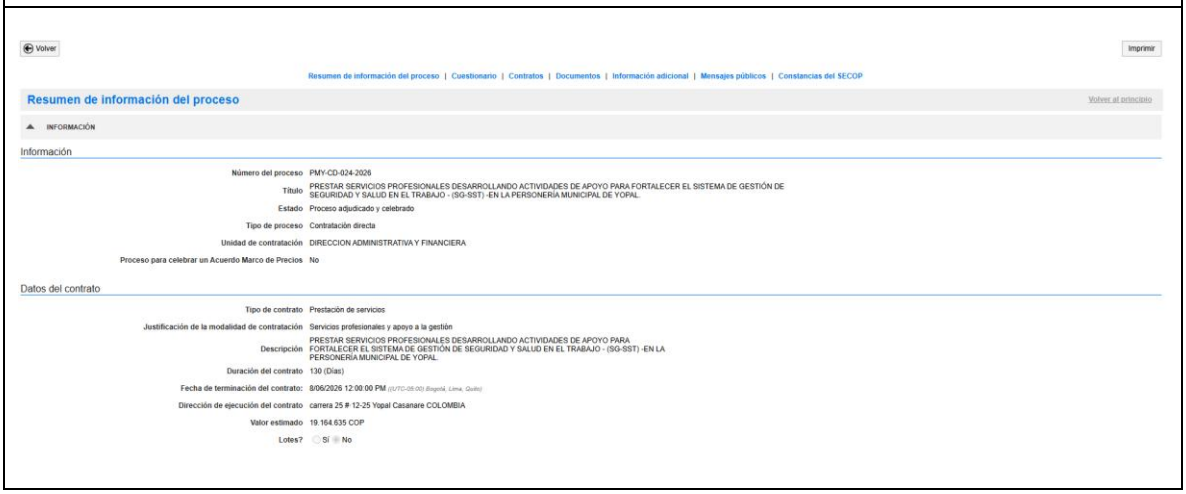
INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	CHQ-CD-087-2026
Título	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER, IMPLEMENTAR Y MEJORAR EL SISTEMA DE SG-SST, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ.
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	DIRECCION DE CONTRATACIÓN
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER, IMPLEMENTAR Y MEJORAR EL SISTEMA DE SG-SST, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ.
Duración del contrato	3 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 17 NO 7A 48 Chiquinquirá Boyacá COLOMBIA
Valor estimado	8.946.000 COP
Lotes?	Sí / No



Volver | Imprimir

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Contratos | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso — Volver al principio

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	PMY-CD-024-2026
Título	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE APOYO PARA FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - (SG-SST) -EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL.
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE APOYO PARA FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - (SG-SST) -EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL.
Duración del contrato	130 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	8/06/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	carrera 25 # 12-25 Yopal Casanare COLOMBIA
Valor estimado	19.164.635 COP
Lotes?	Sí / No



Volver

Imprimir

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Contratos | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

Volver al principio

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	SME-CD-2840-2026
Título	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE BIENESTAR LABORAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), APOYANDO LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE BIENESTAR LABORAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), APOYANDO LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS VINCULADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.
Duración del contrato	5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	25/06/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 7 #17-55 Pereira Risaralda COLOMBIA
Valor estimado	20.000.000 COP
Lotes?	Sí No

El perfil idóneo y la experiencia requerida por la entidad establece que la contratación debe ser realizada por una persona natural idónea, en virtud a las labores que se pretenden adelantar y a su vez la responsabilidad que debe asumir el contratista para su ejecución. Por lo tanto, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.418.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El presupuesto oficial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, para realizar la contratación de los servicios es la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.418.000),** suma que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: mediante **UN (01)** acta mensual vencida cada una por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.780.000) y un acta final por valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 1.638.000)**, previa presentación de informe de cumplimiento debidamente recibido a satisfacción por el respectivo supervisor.

7. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN:

La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

8. INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

La presente contratación por su modalidad y objeto no se encuentra cobijada por ningún tratado de libre comercio.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General

Revisión: Johana Milena López Giraldo
Abogada – Externa

CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

EL DIRECTOR GENERAL – COMANDANTE
DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA QUE

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal profesional idóneo y suficiente en la planta global del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas con funciones específicas relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2024661700036"**

Se expide la presente certificación a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

Cap. JOSÉ JOAQUIN OCAMPO PÉREZ
Director General

Proyectó: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externa - Contratista

RESOLUCIÓN N.ª 129-2026
DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

EL DIRECTOR GENERAL - COMANDANTE DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el por el Art. 7° del Acuerdo Municipal N° 016 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de 1991, preceptúa que la prevención y control de incendios es un servicio público esencial a cargo del Estado.

Que, la constitución política en el artículo 2 determina cuáles son los fines del estado, y dentro de este precepto y la responsabilidad constitucional del Estado la de salvaguardar la vida y bienes de los asociados, el servicio de la protección pública contra incendios es una necesidad vital para las comunidades.

Que, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, lo que implica que las entidades públicas deben optimizar sus procesos administrativos y operativos para garantizar la correcta prestación del servicio. En este sentido, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, en el marco de sus competencias, debe propender por la mejora continua en sus procesos de gestión y en la implementación de estrategias que fortalezcan el cumplimiento de sus funciones, entre ellas la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el fin de garantizar la protección integral del talento humano vinculado a la entidad y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Que, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas debe garantizar la aplicación de las disposiciones contenidas en el SG-SST, mediante la asignación de personal que facilite la gestión administrativa y operativa de los programas de prevención y control de riesgos laborales. La contratación de una persona natural con formación en administración en seguridad y salud en el trabajo permitirá fortalecer la implementación del SG-SST y mejorar las condiciones de salud física y mental del personal bomberil.

Que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas no cuenta con el personal suficiente para apoyar las anteriores actividades.

Que, considerando la naturaleza del contrato, el presente proceso se cumplirá bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** y el tipo de contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** de conformidad con lo dispuesto en el literal h, numeral 4 del artículo 2.de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

Que teniendo como fundamento las anteriores consideraciones, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, pretende celebrar contrato de prestación de servicios con el objeto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD**

EN EL TRABAJO (SG-SST), BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: 'FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS', IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2024661700036"

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones el Director - General del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Justificar la contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: 'FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS', IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2024661700036"**

ARTÍCULO 2. Dicha contratación se hará conforme al parágrafo 1° del artículo 2, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3. Existe disponibilidad presupuestal No. 208 de 2026 para realizar el contrato y comprometerse por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.418.000).**

ARTÍCULO 4. El plazo de ejecución del contrato será de **CUARENTA Y TRES (43) DÍAS** a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 5. Los estudios previos y demás documentos pueden ser consultados en la plataforma transaccional **SECOP II** y en las instalaciones del **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS.**

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dosquebradas, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

Cap. JOSÉ JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas

Proyectó: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externa - Contratista

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos **CLAUDIA MILENA ARCINIEGAS GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.251.580 expedida en Pereira.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

1.1 Perfil del proponente:

Persona Natural; Profesional en Administradora en Salud Ocupacional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, cuenta con experiencia suficiente para el desarrollo del objeto que se pretende, con Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo No. LP SST 770 – 20 de la Secretaría de salud Departamental de Risaralda y a su vez cuenta con el curso de 20 horas con fecha del 27 de junio de 2026.

Aporta los siguientes soportes:

- Propuesta de prestación de servicios
- Hoja de vida actualizada en el formato de la Función Pública SIGEP y verificada por la Entidad.
- Declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses.
- Copia del RUT para personas naturales.
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Certificados de estudio
- Certificados de Experiencia
- Certificado del curso de 20 horas con fecha del 27 de junio de 2026.
- Consulta certificada de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría).
- Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría).
- Consulta certificada de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - de la Policía Nacional.
- Consulta de inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - de la Policía Nacional.
- Certificación REDAM (vigencia tres 03 meses).
- Copia Certificación Bancaria para personas naturales y jurídicas.
- Certificación de afiliación vigente a EPS y AFP.
- Copia de examen pre-ocupacional para personas naturales.
- Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales - Contratistas, firmado.
- Formato Compromiso de Confidencialidad de Información - Contratista.

1.2 Experiencia

ENTIDAD: CONSTRUCPROF S.A.S **ACTIVIDAD:** FUNCIONES RELACIONADAS CON EL CARGO COMO PROFESIONAL RESPONSABLE CON LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) **TERMINO DESDE HASTA:** 01/02/2020 A 17/11/2026. **TIEMPO:** SEIS (06) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS.

ENTIDAD: TECNICONST EJE CAFETERO S.A.S. **ACTIVIDAD:** FUNCIONES RELACIONADAS CON EL CARGO COMO PROFESIONAL RESPONSABLE CON LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) **TERMINO DESDE HASTA:** 01/10/2017 A 19/06/2025. **TIEMPO:** SIETE (07) AÑOS, OCHO (08) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS.

TOTAL, EXPERIENCIA LABORAL CERTIFICADA: CATORCE (14) AÑOS, SEIS (06) MESES Y SEIS (06) DÍAS.

Nota 1: La experiencia antes relacionada, se encuentra debidamente acreditada con las certificaciones que se adjunta a la hoja de vida.

1.3 CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD:

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS**, hace constar que **CLAUDIA MILENA ARCINIEGAS GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.008.251.580 expedida Pereira es idónea para realizar el acompañamiento al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas en el desarrollo de las actividades correspondientes a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2024661700036",** toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

1.4 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES:

El CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **CLAUDIA MILENA ARCINIEGAS GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.251.580 expedida Pereira, presentó propuesta por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.418.000),** para un periodo de **CUARENTA Y TRES (43) DÍAS**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS** en los estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS** cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 208 de fecha 06 de noviembre de 2026, expedido por la oficina de Asuntos Financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** con **CLAUDIA MILENA ARCINIEGAS GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.251.580, expedida Pereira por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.418.000),** para un periodo de **CUARENTA Y TRES (43) DÍAS** quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Director General

Proyectó: JOHANA MILENA LÓPEZ GIRALDO
Abogada Externa - Contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 034-2026
COBD-CD-034-2026

CONTRATANTE	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.
CONTRATISTA	**CLAUDIA MILENA ARCINIEGAS GOMEZ,** CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.088.251.580 PEREIRA
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: 'FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS', IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2024661700036"**
PLAZO	**CUARENTA Y TRES (43) DÍAS**
INICIACIÓN	UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO
FORMA DE PAGO:	El presupuesto oficial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, para realizar la contratación de los servicios es la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.418.000),** suma que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: mediante **UN (01)** acta mensual vencida cada una por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.780.000) y un acta final por valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 1.638.000)**, previa presentación de informe de cumplimiento debidamente recibido a satisfacción por el respectivo supervisor.
VALOR TOTAL	**CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.418.000).**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 18.510.790 expedida en Dosquebradas, en calidad de Director General Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, según Decreto 053 del 10 de enero de 2024 y acta de posesión No. 031 del 12 de enero de 2024 expedidos por la Alcaldía Municipal y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la Ley, especialmente por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo 016 de 2019 y que para los efectos del presente acto se llamará el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (C.O.B.D**) y **CLAUDIA MILENA ARCINIEGAS GOMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.088.251.580 expedida en Pereira y en calidad de profesional en **ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL** con licencia profesional No. **LPSST770-20**,actuando en su propio nombre, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previa las siguientes consideraciones: A) Que el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia consagra: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

Powered by CamScanner

participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...". B) Que el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA**, es una entidad descentralizada del orden municipal, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, es creado para realizar el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades. C) Que lo anterior se traduce en la imperiosa necesidad de adelantar los procesos contractuales avocados a satisfacer el ejercicio de las funciones misionales de la entidad encaminadas a satisfacer los servicios, actuaciones y actividades, administrativas, técnicas, operativas, logísticas y académicas en comunidad que apoyan y permiten el cumplimiento de nuestras funciones misionales. D) Que la Entidad debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los proceso y proyectos que ha emprendido la entidad y que deben ser registrados en el plan de acción, así mismo, para garantizar el normal funcionamiento y óptimo desempeño de las tareas propias de la entidad, requiere contar con los servicios de una persona natural, profesional en Seguridad y salud en el trabajo, Administrador en Salud Ocupacional, con licencia vigente que apoye a la entidad en las actividades propias de los programas de seguridad y salud en el trabajo del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas que tiene como propósito el cuidado de salud de las unidades bomberiles, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) orientadas a la prevención de los accidentes y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de las unidades bomberiles, a través de la implementación de un Sistema de Gestión, desarrollado mediante un proceso lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora, garantizando un personal idóneo técnicamente y físicamente preparado para hacerle frente a los llamados de emergencias de nuestra comunidad. E) En atención a las anteriores consideraciones ya que el Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Dosquebradas **NO CUENTA** con funcionarios de planta idóneos para soportar las acciones anteriormente citadas, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, se considera necesario y oportuno contratar los servicios de un profesional en Seguridad y salud en el trabajo, Administrador en Salud Ocupacional, con licencia vigente para brindar apoyo y acompañamiento en las actividades propias de los programas de seguridad y salud en el trabajo del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas; por lo que se hace necesario la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión. F) Que la causal invocada en el presente acto para optar por la modalidad de selección del contratista mediante contratación directa es la celebración de contrato para "**la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión,**" de que trata el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. **CLÁUSULAS: PRIMERA - OBJETO:** El objeto de este contrato es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: 'FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS', IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2024661700036". CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCES DEL OBJETO: 1.** Actualizar, ejecutar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, conforme al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019. **2.** Identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales mediante actualización de la matriz de peligros. Mantener canales de comunicación para la gestión de los peligros, riesgos generales y específicos en el área de trabajo, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de accidentes laborales. **3.** Elaborar y mantener

Powered by CamScanner

actualizados los indicadores del SGSST, Estructura, Proceso y Resultado, con sus respectivas fichas técnicas. **4.** Hacer seguimiento a las valoraciones medicas ocupacionales, restricciones y recomendaciones laborales y elaborar los programas de Vigilancia Epidemiológicos. **5.** Apoyar a la conformación, capacitación y funcionamiento del COPASST y el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.**6.** Cumplir con el procedimiento de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales establecido por el CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, de los eventos ocurridos durante la vigencia del contrato, al igual que identificar e informar los riesgos que se detecten, planteando las medidas de control requeridas. **7.** Ejecutar cuando sea requerido las actividades previstas en el Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y atender las recomendaciones del FURAG, únicamente en lo relacionado con la gestión, control, seguimiento y administración de los bienes, equipos, elementos, inventarios y almacén de la entidad, así como diligenciar y hacer seguimiento al autodiagnóstico de la política institucional que tenga relación directa con dichos procesos. **8.** Realizar seguimiento a autodiagnóstico de políticas institucionales relacionadas. **9.** Las demás Actividades inherentes al desarrollo del Objeto contractual y sus alcances. **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS:** El contratista dará cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el supervisor designado y tendrá las siguientes obligaciones: a. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos estipulados en el contrato. b. Presentar oportunamente ante el supervisor, los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto. c. Aportar con cada uno de los informes el pago de la seguridad social: salud, pensión y ARL. d. Elaborar los documentos (escritos, actas, presentaciones, etc.) que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. e. Estar en contacto permanente con el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, la supervisión y demás actores, implementando medios para una comunicación eficaz. **CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato se pacta por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.418.000),** suma que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará **AL CONTRATISTA** de la siguiente manera: mediante **UN (01)** acta mensual vencida cada una por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.780.000) y un acta final por valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 1.638.000)**, previa presentación de informe de cumplimiento debidamente recibido a satisfacción por el respectivo supervisor. **PARÁGRAFO:** Cuando el último pago corresponda con el término de la vigencia fiscal el contratista rendirá el informe final dentro de los últimos cinco (5) días del mes de diciembre. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será por **CUARENTA Y TRES (43) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el contratista ni con sus bomberos y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta. **CLÁUSULA SÉPTIMA - RESPONSABILIDAD CIVIL:** El Contratista responderá civilmente por los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas o a terceros, producto de la ejecución de este contrato, por causas imputables al CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores. **CLÁUSULA OCTAVA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, con cargo del CDP 208 de 2026 al Rubro No. 2.3.2.02.02.009.3- servicios para la comunidad, sociales y personales – Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD, correspondiente a la vigencia fiscal de 2026. **CLÁUSULA**

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

Powered by CamScanner

NOVENA - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA**, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la ley 42 de 1993. En caso de que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro **CONTRATISTA**, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA – GARANTIA**. Por tratarse de contrato de prestación de servicios que opera y paga por mensualidades, no se requerirán garantías para su ejecución, teniendo en cuenta que los pagos son parciales y solo se autorizan a través del supervisor luego de validar el cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- DE INDEMNIDAD**: El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaran reclamaciones o demandas contra el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de estos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito Ejecutivo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente contrato, ni utilizarla para beneficio propio ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrar previo requerimiento de los organismos oficiales y a efectos de cumplir con el objeto contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva.

Powered by CamScanner

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieran necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN: EI CONTRATISTA**, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato, sin previa autorización escrita del Representante Legal del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Respecto a este contrato en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicarán en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora, las cuales se impondrán previo el cumplimiento del debido proceso y el derecho de defensa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas o del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al (10%) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal 2) Certificado de la ARL. 3) Aprobación de la garantía cuando se haya exigido. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, a través del supervisor que para el efecto designe el director general, el Supervisor designado deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- LEGISLACIÓN APLICABLE:** El fundamento legal es: artículo 2º de la Constitución política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y demás normas que regulan la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA**, prorrogará la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión, si hubiera lugar a ello. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, en el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA**. El Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

Powered by CamScanner

instaurar acciones contra el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas por esta causa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - CONTRATOS ADICIONALES**: Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales, además, no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato (inc. 2º del par. Artículo 40 de la Ley 80/93). Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo, sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes si hay lugar. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO:** El presente contrato no requerirá acta de liquidación por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. **PARÁGRAFO ÚNICO:** No obstante, lo anterior, en caso de presentarse terminación anticipada del contrato o que al finalizar el contrato o la vigencia fiscal exista algún saldo pendiente por pagar o ejecutar, se liquidará el contrato dentro del término previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del contrato electrónico aprobado en la plataforma transaccional SECOP II, todos los documentos soporte que acrediten los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado “Listado de documentos soporte”. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

Cap. JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Director General.

CLAUDIA MILENA ARCINIEGAS GOMEZ
Contratista

Proyectó: **JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO**
Abogado Externa - Contratista

Powered by CamScanner